

= ACTA N° 512/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 9.960/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00630. ALFREDO SÁNCHEZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CEDER DERECHOS CHAPA DE TAXI. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Alfredo SÁNCHEZ PÉREZ, respecto a la cesión de permiso del vehículo con taxímetro matrícula N° OTX 1048, a la Sra. Dahiana Rebeca AGUILAR DE MELO, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo informado por Tránsito y Transporte en su actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Alfredo SÁNCHEZ PÉREZ, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1048, a la Sra. Dahiana Rebeca AGUILAR DE MELO, conforme a los informes agregados, debiendo la futura cesionaria presentar en el Departamento de Tránsito y Transporte, el título de propiedad del vehículo a su nombre debidamente inscripto, cesión de permiso de taxímetro con certificación notarial de firmas, inscripción de la Empresa en B.P.S. y D.G.I. y la inspección técnica del vehículo realizada la inspección Técnica Vehicular que lo habilite como taxímetro, debiendo asimismo abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)PASE a sus efectos la Unidad de Descentralización -Reboledo-, para la notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, vuelva al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 9.961/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00569. INMOBILIARIA
MARÍA JOSÉ CANCLINI. COMUNICA VENCIMIENTO DE CONTRATO DE LOCAL
ARRENDADO POR LA INTENDENCIA SITO EN CALLE INDEPENDENCIA N° 575.
VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Administradora de Inmuebles
María José CANCLINI, respecto al vencimiento del arrendamiento del inmueble ubicado en
calle Independencia N° 575, donde se encuentra instalado la Unidad de Comunicaciones, y
teniendo en cuenta la falta de espacios físicos para el normal funcionamiento de las
dependencias de esta Intendencia. ATENTO: A lo establecido en el Art. N° 30 del TOCAF.
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su
vencimiento, y por el plazo de dos años renovable, el contrato de arrendamiento del
inmueble ubicado en calle Independencia N° 575 de esta ciudad, a un costo mensual
equivalente a \$ 30.000.-, reajustándose de acuerdo a los índices que para el caso
correspondan, destinado al funcionamiento de la Unidad de Comunicaciones. 2)PASE a la
Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CON anotaciones y
conocimiento del Departamento de Hacienda y Unidad de Comunicaciones, archívese en la
citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.962/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01189. CR. D.T.C.R.
OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N°
377, 376 y 378 de la empresa Institución Deportiva Boquita (varios), por un importe de \$
614.811, \$ 1.296.595 y \$ 299.877 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto
responde a la necesidad de contar con organizaciones dedicadas al mantenimiento e higiene de

espacios públicos en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.963/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01190. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.964/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00286. SINAE FLORIDA.

COMUNICA SITUACIÓN DEL TEMPORAL 23/01/2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Coordinador del Comité de Emergencia de Florida, comunicando que se ha tomado conocimiento de los damnificados por el temporal del día 23/01/18, adjuntado las denuncias correspondientes ante la Seccional Séptima (San Fernando), no contando con stock de chapas en el momento, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE al Departamento de Desarrollo Social a realizar la compra

de 4 chapas de 3.50 mts., a los efectos de solucionar el problema habitacional del Sr. Emilio VILLALBA CARDOZO, quien se vio perjudicado por las inclemencias del tiempo. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, a fin de realizar los tramites necesarios para realizar la compra y entrega del material solicitado. 3)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura y SINAE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.965/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00546. PADRES DE RUTA 6 KM 143. GRUPO DE PADRES DE RUTA 6-KM 143 SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A LICEO DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la resolución N° 9913/18 por la cual se destina una partida de \$ 4.840 por día a la Sra. Aurora María PÉREZ SOUZA en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Estancia Las Rosas Ruta 6 Km. 143 por no contar con disponibilidad presupuestal en el Programa a afectarse. CONSIDERANDO: Que la colaboración se enmarca en el Programa de apoyo a estudiantes del interior, que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 9.966/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01219. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 5873 de la firma Empresa Fúnebre Sarandí Grande (serv. fúnebre) por un importe de \$ 4.762 y factura N°

654129 de la empresa Cita S.A. (pasajes) por un importe de \$ 2.360, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.967/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01291. CR. D.T.C.R
OBSERVA COOPERATIVA SOCIAL 5 DE MARZO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 53 de la firma Cooperativa Social “5 de Marzo” (Obras de infraestructura), por un importe de \$ 171.913. II)Que los servicios prestados por la Cooperativa, ameritan disponer la reiteración del gasto, por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.968/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02925. DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN
DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE 60 DE FLORIDA Y CALLE
MANUEL ORIBE DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por

la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto a la Licitación Pública N° 8/2017, destinada a la ejecución de carpeta asfáltica en caliente en calle N° 60 de la ciudad de Florida y calle Manuel Oribe de Casupá. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la Licitación Pública N° 8/2017, a la firma Meliter S.A., por un monto equivalente a \$ 14.816.091.- IVA y Leyes Sociales incluidas. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación de los oferentes. 3)SIGA a intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, y Departamento de Hacienda. 4)CONTINUE luego a la Asesoría Notarial a fin de confecciona la documentación de estilo. 5)CON conocimiento del Departamento de Obras y Municipio de Casupá, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.969/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02922. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MARÍA DE FÁTIMA DE LEÓN ALVAREZ PARA EL PROYECTO FIDEICOMISO 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar contando con los servicios que presta la Empresa Unipersonal Sra. María de Fátima DE LEÓN ÁLVAREZ, destinada al equipo de Fideicomiso 2030 en el área Administrativa, ya que de acuerdo a las condiciones que reúne resulta provechosa la renovación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del corriente, el vínculo contractual que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es la Sra. María de Fátima DE LEÓN ÁLVAREZ C.I. 5.070.846-0, en carácter de arrendamiento de servicio, para el cumplimiento de tareas acordes a las descriptas en resolución N° 7916/2017, y continuar formando parte del equipo técnico del Plan Estratégico

“Fideicomiso Florida 2030, a un costo mensual equivalente a \$ 20.000 mas IVA, estableciéndose que la retribución es de cargo del Fideicomiso citado. 2)PASE a la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro de que los pagos se realizarán con cargo del Fideicomiso. 4)CUMPLIDO continúe a la Unidad de Administración Documental, a los efectos de notificar a República AFISA, a fin de tomar conocimiento que los pagos correspondientes a la contratación, se imputarán al Fideicomiso, adjuntándose copia de la presente resolución. 5)FECHO archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 9.970/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066. CARLOS GUZMÁN RODRIGUEZ COITO. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CARLOS RODRIGUEZ COITO CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIUDOS, BARRIDO Y OTRO. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de seguir contando con los servicios que presta la Empresa Carlos Rodriguez Coito - servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos urbanos en la ciudad -, de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGASE desde su vencimiento y por el término de tres meses, el Contrato que se mantiene con la Empresa Carlos Guzmán Rodríguez Coito (AGROTECNO) -servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de Florida-, en las mismas condiciones establecidas en el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3)SIGA a conocimiento y

efectos al Departamento de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.971/18-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 9921/2018, respecto a la denominación de los responsables ya que debió decir Sres. Rubén Darío Falero y la Sociedad de Hecho Saravia Martínez Pedro Daniel Saravia Esclavi Ana Lía, estableciéndose que la renovación contractual será a partir de su vencimiento en iguales condiciones y con la misma fecha de finalización, del Sr. Álvaro Rocha Perna. 2) REINGRESE a la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 9.972/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00945 RODOLFO PINI. SOLICITA COLABORACIÓN ECONOMICA PARA CONCURRIR CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOVELOCIDAD. VISTO: La solicitud de colaboración presentada por el Sr. Rodolfo PINI, a fin de participar en el Campeonato Nacional de Motovelocidad, a realizarse próximamente. CONSIDERANDO: Que la presente Administración dentro de sus objetivos en materia deportiva se encuentra prestar apoyo en todo su espectro, por tratarse de actividades que fomenten la salud física, brindando además espacios de participación e integración social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración al Sr. Rodolfo PINI, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 8.000, como contribución de la Comuna, en las actividades que promueven. 2) PASE al

Departamentos de Hacienda para su registro, conocimiento y demás efectos.

3)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.973/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01244 CR. D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada a la relación de pago N° 47525 de fecha 12 de abril de 2018 por la cual se dispone el pago de la factura N° 1009/10 de la firma Carlos Juan González Martínez (publicidad) por un importe total de \$ 9.000. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto, fundado en la necesidad de brindar a la población información vinculada a la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

EN este estado, siendo el día diecinueve de Abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Intendente

Secretaria General

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Departamentos de Hacienda para su registro, conocimiento y demás efectos.

3)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====


RESOLUCIÓN N° 9.973/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01244 CR. D.T.C.R

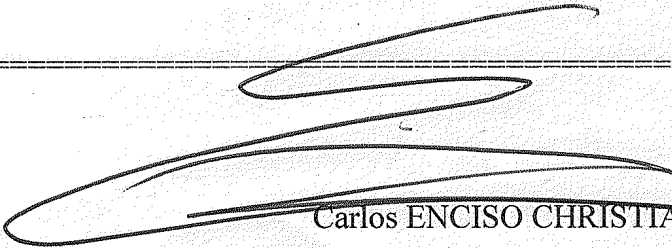
OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada a la relación de pago N° 47525 de fecha 12 de abril de 2018 por la cual se dispone el pago de la factura N° 1009/10 de la firma Carlos Juan González Martínez (publicidad) por un importe total de \$ 9.000. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto, fundado en la necesidad de brindar a la población información vinculada a la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día diecinueve de Abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente